



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el

Proyecto de Trazado “Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace N°5 de la GR-30. T.M. Peligros. Provincia de Granada”

CLAVE: 33-GR-4380

Con fecha 11 de diciembre de 2023, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final 2ª, Disposición Transitoria Única y el art. 7.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, ha resuelto:

“1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado “Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace N°5 de la GR-30. T.M. Peligros. Provincia de Granada” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.618.273,29 € con las siguientes prescripciones:

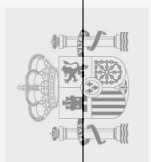
- 1.1. Se justificará el cumplimiento del DNSH indicándose tanto en la memoria como en el anejo de Integración ambiental.
- 1.2. El proyecto deberá ajustarse a las especificaciones de accesibilidad, mobiliario urbano, pavimentos e iluminación establecidas en la Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- 1.3. Se comprobará que la estructura metálica y de hormigón armado se ajusta a las especificaciones del Eurocódigo y del Código estructural.
- 1.4. Se incluirán los planos individualizados de los servicios afectados y de sus reposiciones, así como fichas correspondientes de cada una de las afecciones.
- 1.5. Se obtendrán las especificaciones de cada una de las compañías de responsables de los servicios afectados, y se tendrán en cuenta en el proyecto, especialmente las de telefónica.
- 1.6. Se revisarán los cálculos de las estructuras en cada una de la fase de montaje. Asimismo, se detallará el procedimiento a seguir para la ejecución de soldaduras y del hormigonado de las losas de tablero.
- 1.7. Es de aplicación la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de





su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en los boletines oficiales servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Granada, a 19 de diciembre de 2023

La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

María José Martínez Tirado

